

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: ACEPTA VISTA FISCAL Y SOBRESEE INVESTIGACIÓN SUMARIA, POR LEY N°21.643 LEY KARIN, EN DESAM, SEGÚN DA N°1985-25, CARPETA 65 DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00810/2026

DOÑIHUE, MARTES, 5 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Ley N°19.378, establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en Chile.
- 3.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 5.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- La Ley N°18.575, establece la organización, principios y responsabilidades de la Administración del Estado chileno.
- 7.- La Ley N°21.643, que Modifica el Código del Trabajo y otros Cuerpos Legales, en materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1985, de fecha 29 de septiembre de 2025, que Instruye la realización de la presente Investigación Sumaria, de acuerdo a la Ley N°21.643, Ley Karin.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°100, de fecha 19 de enero 2026, que designa Cambio de Fiscal en la presente Causa.
- 3.- La Vista Fiscal, de fecha 04 de mayo de 2026, presentada por el Fiscal de la Causa al señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, don Boris Acuña González, que propone Sobreseimiento de la presente investigación.
- 4.- La aceptación de la propuesta de la Vista Fiscal, de parte del señor Alcalde de la Comuna de Doñihue.
- 5.- La necesidad de poner fin a la presente Investigación y resolver.

DECRETO

- 1.- **ACEPTA, VISTA FISCAL**, de la presente Investigación Sumaria, de fecha 04 de mayo de 2026, adjunto.
- 2.- **SOBRESÉE**, la Presente Investigación Sumaria y a sus involucrados, por falta de mérito suficiente para continuar las indagatorias.
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-
- 4.- **REMÍTASE**, Registro y Copia del presente Expediente Indagatorio a RR.HH.DESAM Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DA 1985-25	Digital	Ver		
DA 100 - 26	Digital	Ver		
Vista Fiscal y sobre	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ROMINA OLGUIN NUÑEZ - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21801491&hash=6fdc6>